

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****9066** SINIPOLI, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, número 6, el día 30 de mayo de 2012, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o el siguiente día, 31 de mayo de 2012, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Sustitución de la Sociedad Gestora de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.- Cambio de denominación social y consiguiente modificación del artículo 1.1 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.- Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.2 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.- Traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.- Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.- Auditores de cuentas. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, así como examen del informe de auditoría relativo a dicho ejercicio y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Octavo.- Modificación de los Estatutos Sociales en su "Artículo 13.- Régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta", con el fin de adaptar el mismo a la redacción normalizada aprobada por la CNMV, así como incorporar un nuevo apartado relativo a la convocatoria de las Juntas de Accionistas en la página web de la Sociedad Gestora de la Sociedad.

Noveno.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, al amparo de lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Autorización expresa del artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta.

Duodécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los

documentos que han de ser sometidos a la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 17 de abril de 2012.- El Secretario no Consejero, María Rosario Sacristán Tébar.

ID: A120024483-1